

Maestros de taller numerarios, con el sueldo o gratificación anual de 23.000 pesetas

1. D. Oscar Schütze Alonso, del Metal de la Escuela de Maestría Industrial de Gijón.
2. D. Manuel Fernández Márquez, de Electricidad de la de Cáceres.
3. D. José Mendoza Guitián, de Electricidad de la de Santiago de Compostela.
4. D. Juan Gijón Romero, del Metal de la de Cáceres.
5. D. Antonio Mateos Tena, Maestro de Laboratorio Químico de la de Sevilla.
6. D. Emilio Rodríguez García, del Metal de la de Sevilla.

2.º Por existir suficiente número de dotaciones vacantes en las plantillas correspondientes los Profesores comprendidos en el número anterior percibirán el sueldo anual de 24.000 pesetas los titulares, 12.000 pesetas los titulares especiales y 23.000 pesetas los Maestros de taller, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con efectos administrativos y económicos de 1 de junio último.

3.º En cumplimiento de lo establecido en la norma segunda de la Orden de convocatoria de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) don Oscar Schütze Alonso, Maestro numerario de taller del Metal de la Escuela de Maestría Industrial de Gijón, continuará adscrito a dicho Centro como Adjunto de taller de fundición hasta que pueda cubrir plaza vacante de su categoría, bien porque se produzca en su propio Centro, en cuyo caso sería designado automáticamente, o porque le sea adjudicada en Escuela de otra localidad en virtud de curso de traslados en el que voluntariamente participe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 25 de octubre de 1962 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor del mismo don José María Gil Arribas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor del mismo don José María Gil Arribas, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 3.000 pesetas que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la Sección 18, Capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del Presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 25 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 25 de octubre de 1962 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondoñedo al Profesor del mismo don Antonio Plaza Romo.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mondoñedo al Profesor del mismo don Antonio Plaza Romo, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 3.000 pesetas que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la Sección 18, Capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del Presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 25 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 25 de octubre de 1962 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca a la Profesora del mismo doña María del Carmen del Río Blanco

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca a la Profesora del mismo doña María del Carmen del Río Blanco, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 4.000 pesetas que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la Sección 18, Capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del Presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 25 de octubre de 1962 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor del mismo don Félix Ortega Polo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca para la provisión del cargo de Interventor del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor del mismo don Félix Ortega Polo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

ORDEN de 26 de octubre de 1962 por la que se nombra Director Honorario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales al Excmo. Sr. D. Nicolás Franco Bahamonde

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. D. Nicolás Franco Bahamonde. Catedrático jubilado y ex Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Este Ministerio, a propuesta de la Junta de Profesores de dicha Escuela, ha resuelto nombrarle Director honorario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 27 de octubre de 1962 por la que se acepta la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares al Profesor del mismo don José Bohes Prado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de